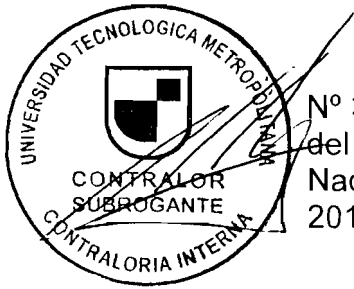


RRJ-105/2013
D.J.(552)

SANTIAGO,

RESOLUCION N° 03302



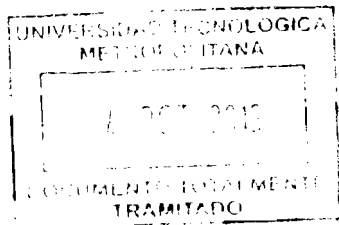
VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; y lo solicitado por Director de Relaciones Nacionales e Internacionales mediante Memoranda N°s 113 y 187 ambos de 2013.

RESUELVO:

I. Apruébase la Modificación de Convenio Marco, celebrado entre la UNIVERSIDAD PRIVADA FRANZ TAMAYO - BOLIVIA y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, con fecha 9 de mayo de 2013.

II. El texto del Convenio consta en el documento que signado como ANEXO 1, se acompaña a la presente resolución formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Regístrese y Comuníquese.



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

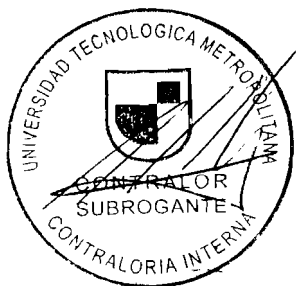
DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica (con Anexo 1)
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección Jurídica (con Anexo 1)
Dirección de Finanzas (con Anexo 1)



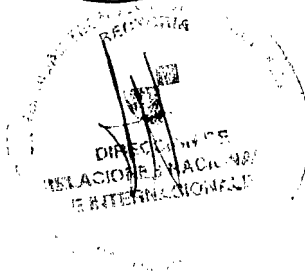
**MODIFICACIÓN DE CONVENIO MARCO
ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
Y LA
UNIVERSIDAD PRIVADA FRANZ TAMAYO**

En Santiago, a 09 de mayo del 2013, entre la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, Rut N° 70.729.100-1, representada por su Rector don **LUIS PINTO FAVERIO**, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 161, comuna de Santiago y la **UNIVERSIDAD PRIVADA "FRANZ TAMAYO"**, representada por su Rector Doctor **PEDRO SAÉNZ MUÑOZ Ph.D.c.**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Heroés del Acre N° 1855 esq. Landaeta La Paz – Bolivia, han convenio lo siguiente:



PRIMERO:

Las partes declaran que en mayo del 2008, celebraron un convenio marco destinado a promover programas y proyectos de intercambio y colaboración de beneficio mutuo, cuyos objetivos principales fueron la realización de esfuerzos conjuntos a través de la educación, la ciencia y la tecnología. Dicho convenio en el caso de la Universidad Tecnológica Metropolitana, fue aprobado por resolución exenta N° 02658 del 20 mayo 2008, donde el texto íntegro del convenio pasó a formar parte de dicho acto administrativo.



SEGUNDO:

Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el convenio marco individualizado, en los siguientes términos:



- Suprímase la cláusula SÉPTIMA y en su lugar, dispóngase que:

El presente Convenio tendrá una duración indefinida.
No obstante lo anterior, cualesquiera de las partes podrán ponerle término, mediante aviso escrito, remitido por carta certificada a la dirección de la comparecencia, con a los menos sesenta días de anticipación, lo que de ningún modo obstará la prosecución de los proyectos o programas en ejecución previamente acordados conforme al procedimiento establecido en la cláusula anterior.



Las eventuales modificaciones del presente convenio deberán hacerse de común acuerdo por las partes y darán origen a un documento formal que las contenga.

TERCERO:

En todo lo no modificado por el presente instrumento, mantienen plena vigencia los acuerdos pactados por las partes en el convenio de mayo de 2008, que se ha hecho referencia en la cláusula primera precedente





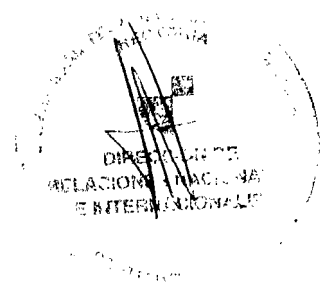
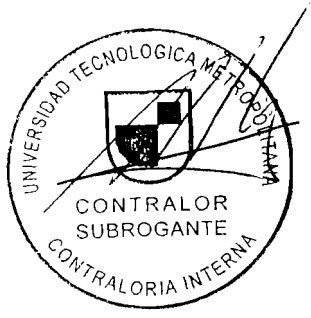
CUARTO:

La personería de Dn. Pedro Saénz Muñoz para representar a la Universidad Privada "Franz Tamayo", consta en razón del Artículo N°4 del Estatuto Orgánico de la Universidad y de la Resolución de Directorio N° 01/09 de fecha 13 de marzo de 2009.

La personería de Dn. Luis Pinto Faverio para representar a la Universidad Tecnológica Metropolitana, consta en razón del Artículo 1° de la Ley 19.239 de 1993, en relación con el Decreto Supremo N°260 de fecha 08 de julio del 2009, y del Artículo 11 Letra a) del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación.

QUINTO:

El presente convenio se suscribe en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder de cada parte.



[Handwritten signature of Pedro Saénz Muñoz]

PEDRO SÁENZ MUÑOZ
Rector
Universidad Privada Franz Tamayo

[Handwritten signature of Luis Pinto Faverio]
RECTOR
LUIS PINTO FAVERIO
Rector
Universidad Tecnológica Metropolitana



[Handwritten signature]